

	TIERRASUA S.A.S	Código: GAD-FO-23
	901.285.377-2	
	FORMATO RESOLUCIONES	Versión: 01
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 02-12-2024
		Página 1 de 6

RESOLUCION No. 20250605
(10 de junio de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS IPVO-014-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.7907040/2212 DE 2025 con objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE ALGUNAS VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS SANTA ROSA DE VITERBO, PAZ DE RIO, TASCO Y VÍA CON CÓDIGO 6103 PUENTE BLANCO SANTA TERESA (CRUCE RUTA 64), EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

EL GERENTE DE TIERRASUAS S.A.S.

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que TIERRASUA S.A.S. antes denominado ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ – "ASDETBOY S.A.S." es una empresa de economía mixta, comercial, de orden departamental, con personería jurídica, autonomía presupuestal y patrimonio propio e independiente de acuerdo con sus estatutos y demás normas que la reglamentan, cuyo capital está representado en un 82,16% por el INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY y un 17,84% por capital privado.

Que en la actualidad TIERRASUA S.A.S y la GOBERNACION DE BOYACA suscribieron el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.7907040/2212 DE 2025 con objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE ALGUNAS VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS SANTA ROSA DE VITERBO, PAZ DE RIO, TASCO Y VÍA CON CÓDIGO 6103 PUENTE BLANCO SANTA TERESA (CRUCE RUTA 64), EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" por un valor de MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINITRES CENTAVOS (\$1.801.894.488.23) MCTE

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GAD-FO-23
	FORMATO RESOLUCIONES	Versión: 01
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 02-12-2024
		Página 2 de 6

Que conforme lo dispone el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.7907040/2212 DE 2025, el objetivo es realizar el mantenimiento periódico rutinario de algunas vías urbanas en los municipios de Santa Rosa de Viterbo, Paz del Río, Tasco y vía con código 6103 Puente Blanco Santa Teresa (Cruce Ruta 64), en el Departamento de Boyacá según el objeto del presente estudio. Que las actividades principales que están asociadas al mantenimiento periódico y rutinario son: 1. Apertura mecánica de caja y retiro de sobrantes. 2.. Reposición, extendida y compactación de material de base granular para parcheo acarreo libre 5 KM. 3. Imprimación con emulsión asfáltica CRL-1H (Incluye barrido y soplado). 4. Suministro, instalación y compactación de mezcla asfáltica para parcheo (incluye acarreo libre de 5KM). 5. Transporte de material de afirmado y/o granular después de 5 km (instalado y compactado según sección de diseño). 6. Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1 o similar. 7. Transporte de material de afirmado y/o granular suelto (medido en banco) después de 5 Km. 8. Transporte de mezcla asfáltica después de 5km, (medida en banco). 9. Transporte de material suelto (después de 5 Km.). 10. Conformación de botadero o escombrera.

Que la empresa TIERRASUA S.A.S para la ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.7907040/2212 DE 2025 con objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE ALGUNAS VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS SANTA ROSA DE VITERBO, PAZ DE RIO, TASCO Y VÍA CON CÓDIGO 6103 PUENTE BLANCO SANTA TERESA (CRUCE RUTA 64), EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", cuenta con el personal y maquinaria para realizar el transporte de materiales, retiro de material producto de la excavación y extendida y compactación de granulares, sin embargo, requiere subcontratar el suministro e instalación de imprimación y mezcla asfáltica.

Que la empresa TIERRASUA S.A.S requiere subcontratar el suministro e instalación de imprimación, mezcla asfáltica y demás actividades que se requieran para la ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.7907040/2212 DE 2025 con objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE ALGUNAS VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS SANTA ROSA DE VITERBO, PAZ DE RIO, TASCO Y VÍA CON CÓDIGO 6103 PUENTE BLANCO SANTA TERESA (CRUCE RUTA 64), EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso contractual seguirá los lineamientos establecidos en el Artículo 16 del MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN de TIERRASUA S.A.S, toda vez que el presupuesto oficial se encuentra en el rango de un valor superior a SESENTA Y OCHO (68) SMMLV y menor de DOS MIL (2000). SMMLV,

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GAD-FO-23
	FORMATO RESOLUCIONES	Versión: 01
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 02-12-2024
		Página 3 de 6

por lo cual se adelantará la presente contratación bajo la Modalidad de Invitación Privada de Varias Ofertas.

Que la sociedad TIERRASUA S.A.S., adelantó los respectivos estudios previos, estudios de mercado e invitación con el fin de realizar la convocatoria de invitación privada de varias ofertas IPVO-014 -2025, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.7907040/2212 DE 2025 con objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE ALGUNAS VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS SANTA ROSA DE VITERBO, PAZ DE RIO, TASCO Y VÍA CON CÓDIGO 6103 PUENTE BLANCO SANTA TERESA (CRUCE RUTA 64), EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", por valor de MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 1.611.484.378,08) y plazo de ejecución de UN (01) MES, a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato; los cuales fueron publicado en la plataforma del SECOP 2 y en la página web de la empresa.

Que, el día 30 de mayo de 2025, se evidencio que hubo manifestación de interés al proceso por parte de los oferentes TRITURADOS PÁZ DE RIO S.A.S. Y CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO.

Que, dentro del término establecido en el cronograma para recibir observaciones a la invitación, no se presentaron observaciones.

Que, en desarrollo del proceso, el día cuatro (04) de junio de 2025, se recibieron dos (02) propuestas, presentadas por:

- **TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S.**
- **CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO**

Que, de acuerdo con los resultados de la verificación de las condiciones jurídicas, técnicas y administrativas, y una vez efectuada la evaluación económica de las propuestas presentadas, se emitió informe de evaluación preliminar, de las ofertas presentadas por TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S., identificado con NIT 900.631.805-4, representado legalmente por FABIO EDUARDO CELY HERRERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.208.026 de Paz de Rio y CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO identificado con cedula de ciudadanía No.

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2		Código: GAD-FO-23
	FORMATO RESOLUCIONES		Versión: 01
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Fecha: 02-12-2024
			Página 4 de 6

7.165.605 de Tunja, en donde se evidencia que, NO CUMPLEN con la totalidad de requisitos solicitados en INVITACION PRIVADA DE VARIAS OFERTAS IPVO-014 -2025.

Que, una vez vencido el término de traslado concedido a los oferentes para realizar observaciones o subsanaciones al informe preliminar, se presentaron subsanaciones por parte de TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S., las cuales fueron objeto de estudio emitiendo informe de evaluación definitivo.

Que, de acuerdo a la verificación de requisitos habilitantes realizada a la propuesta presentada y a la observación o subsanaciones al informe preliminar realizada, se concluyó lo siguiente:

OFERENTE	CUMPLIMIENTO ASPECTOS JURIDICOS	CUMPLIMIENTO ASPECTOS FINANCIEROS	CUMPLIMIENTO ASPECTOS TÉCNICOS
TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO	RECHAZADO		

Resultado de la revisión luego de la subsanación se evidencia que la única propuesta habilitada es **TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S.**, se procedió a realizar la correspondiente ponderación, según la asignación de puntaje establecida en la invitación los resultados fueron los siguientes:

ÍTEMS A EVALUAR	PUNTAJE MAX	PUNTAJE OBTENIDO
OFERTA ECONÓMICA	49.50 PUNTOS	49.50 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE	20 PUNTOS	20 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL	20 PUNTOS	0 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL	10 PUNTOS	10 PUNTOS

	TIERRASUA S.A.S	Código: GAD-FO-23
	901.285.377-2	
	FORMATO RESOLUCIONES	Versión: 01
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 02-12-2024
		Página 5 de 6

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS	0.25 PUNTOS	0.25 PUNTOS
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES	0.25 PUNTOS	0.25 PUNTOS
TOTAL 100		80 PUNTOS

Que, el 09 de junio de 2025, se publicó informe de evaluación definitivo, en las plataformas dispuestas para tal fin.

Que atendiendo a la recomendación efectuada por el Comité evaluador como consecuencia del proceso contractual INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS IPVO-014-2025, la sociedad TIERRASUA S.A.S antes denominada ASDETBOY S.A.S, encuentra conveniente ADJUDICAR el precitado proceso a **TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S., identificada con NIT. No. 900.631.805-4**, representada legalmente por **FABIO EDUARDO CELY HERRERA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N.º 4.208.026 de Paz de Río, por un valor de **MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO UN PESOS M/CTE (\$ 1.610.516.101)**, de acuerdo a su propuesta económica presentada.

Que el presente proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestal No. 202505039 por valor de MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$1.611.484.378,08).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS IPVO – 014– 2025 cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.7907040/2212 DE 2025 con objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE ALGUNAS VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS SANTA ROSA DE VITERBO, PAZ DE RIO, TASCO Y VÍA CON CÓDIGO 6103 PUENTE BLANCO SANTA TERESA (CRUCE RUTA 64), EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", a la empresa **TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S.**, identificada con NIT. No. 900.631.805-4, representada legalmente por **FABIO EDUARDO CELY HERRERA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N.º 4.208.026 de Paz

	TIERRASUA S.A.S	Código: GAD-FO-23
	901.285.377-2	
	FORMATO RESOLUCIONES	Versión: 01
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 02-12-2024
		Página 6 de 6

de Rio, por un valor de MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO UN PESOS M/CTE (\$ 1.610.516.101).

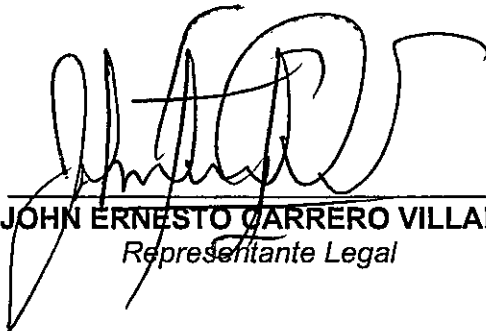
SEGUNDO: El valor del presente proceso es por la suma de **MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO UN PESOS M/CTE (\$ 1.610.516.101).**

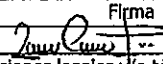
TERCERO: La presente Resolución se entiende notificada al momento de su publicación en la página web de TIERRASUA SAS y en la plataforma SECOP II.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los diez (10) días del mes de junio de 2025.


JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
Representante Legal

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
VoBo. Laura Catherine Rivera Echenique	Dir. Jurídica y de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.		